

Bogotá D.C., 2023-08-03 16:42



Al responder cite este Nro.  
202332000263063

## CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Procedimiento agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados

**Predio: ISLA CEYSEN (9564) (número predial 000500010001002) ubicado en el archipiélago San Bernardo, corregimiento de Barú, Cartagena de Indias, Bolivar**

### EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Ley 2363 de 2015 y el Decreto Único 1071 de 2015, y en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo, procede a publicar en la página electrónica de la entidad la citación para notificación personal al señor **ALEJANDRO MORELOS** (sin número de identificación en el expediente) y **TERCEROS INDETERMINADOS**, por el término de cinco (5) días, con el fin de que se notifiquen personalmente de la Resolución 95 del 19 de febrero de 2008, expedida por Unidad Nacional de Tierras Rurales -UNAT-, *“Por la cual se ordena iniciar diligencias administrativas tendientes a recuperar los terrenos baldíos que se encuentran indebidamente ocupados en el predio “Isla Ceysen”, ubicado en el Archipiélago de San Bernardo, corregimiento de Barú, Cartagena de Indias D.T. y C.”*

Para llevar a cabo lo anterior, respetuosamente esta Subdirección solicita comparecer a la siguiente dirección:

- Agencia Nacional de Tierras en la dirección: Carrera 13 No. 54-55 Piso1, Torre SH, Bogotá.
- Unidad de Gestión Territorial del Bolívar: Tercera avenida de barrio manga calle 28 No. 25-53 piso 15 edificio torre del puerto, Cartagena de Indias

En caso de que lo anterior se les imposibilite, se le invita para que informe y autorice una dirección de correo electrónico o física, a efectos de ser notificados de la Resolución 95 del 19 de febrero de 2008, proferido en el marco del procedimiento de recuperación de baldíos indebidamente ocupados que se adelanta sobre el predio **ISLA CEYSEN (9564)** ubicado en ubicado en el archipiélago de San Bernardo, corregimiento de Barú, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar.

Para los fines previstos en la presente citación, se han dispuesto canales de atención por los correos electrónicos [atencionalciudadano@ant.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ant.gov.co) o [info@ant.gov.co](mailto:info@ant.gov.co) a los cuales se podrán



comunicar, con el fin de que se suministren la información requerida tales como correos electrónicos a efectos de que se les pueda notificar y remitir de una manera más expedita el referido acto administrativo.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la citación, se hará por edicto, por el término de diez (10) días, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



**RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS**  
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Proyectó: Manuel Bernal Valderrama – Abogado contratista del Equipo de Recuperación de Baldíos de la SPAYGJ.  
Revisó: Jorge Andrés Martínez – Abogado Contratista - Equipo de Recuperación de Baldíos – SPAYGJ.

JpF4GC-RMSVx-Xqwc-PpZf-5Ksecz

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.